



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (16 de junio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 133

CIUDAD Y FECHA	16 DE JUNIO DE 2022
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	JENNY OLIVA ORTEGA SOLARTE
DEMANDADO	MIGUEL ANTIDIO CEBALLOS PANTOJA
RADICADO	865683184001-2022-00093-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa a índice 09 del expediente, respuesta de la Secretaria de Tránsito y Transporte de San Juan de Pasto, por medio de la cual informa la inscripción de la medida cautelar.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P., se pone en conocimiento de la parte demandante, quien ya cuenta con el link de acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b126729185ef62121f06291235758b8a06c2be7b19f6afc8e2452f69761cb4**

Documento generado en 16/06/2022 07:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>